

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN i+12 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE: FIB 2023/017

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los trabajos a contratar por parte de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, consistentes en la elaboración del Plan Estratégico de Investigación e Innovación 2024-2028 del Instituto i+12, en virtud de su condición de entidad gestora del mismo.

Las prestaciones a realizar para la Fundación y que a continuación se describen, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego, al pliego de cláusulas jurídicas particulares y al contrato resultante del presente procedimiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a contratar serán los siguientes:

- 2.1. Realizar un análisis interno de la organización y gestión de la Investigación e Innovación (líneas estratégicas, capital humano, sistema de gestión, resultados, etc.) y el potencial de desarrollo existente.
- 2.2. Analizar el ecosistema de investigación e innovación en el que se integra el Instituto, e identificar tendencias y oportunidades.
- 2.3. Reflexión estratégica participativa a través de un análisis DAFO y de identificación de los principales retos y oportunidades del Instituto respecto a su entorno.
- 2.4. Definición del modelo estratégico (objetivos, ejes y líneas estratégicas) y planes de actuación específicos a desarrollar en los próximos cinco años, conforme a los criterios de acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III.
- 2.5. Definir el sistema de evaluación de indicadores y cronograma de seguimiento del Plan Estratégico.
- 2.6. Elaborar un plan de trabajo para la implantación del modelo e identificar las necesidades estructurales en el desarrollo y organización de la investigación, la estrategia de gestión y el impulso de la innovación y transferencia de conocimiento.
- 2.7. Como herramientas de apoyo en la redacción del plan estratégico, se desarrollarán entrevistas internas y talleres de trabajo con el equipo de proyecto.

A lo largo de la elaboración del Plan Estratégico se tendrá en cuenta en todo momento los requisitos exigidos por el Instituto de Salud Carlos III en el Real Decreto 279/2016 y la guía de acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria correspondiente.

Para un mejor seguimiento del proyecto, el adjudicatario deberá mantener obligatoriamente una reunión presencial/virtual con periodicidad semanal con los representantes del Instituto desde la adjudicación del contrato hasta la aprobación definitiva del Plan Estratégico de I+D+i por los responsables de la Fundación.

3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ REUNIR EL SERVICIO

Para la prestación del Servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución un equipo de trabajo con experiencia en los distintos trabajos a contratar, muy especialmente en procesos de acreditación/reacreditación de Institutos de Investigación Sanitaria, formado como mínimo por dos personas, apoyadas por los consultores que estimen necesarios. Dicho equipo estará compuesto como mínimo por:

- ❖ Un director/Jefe de proyecto
- ❖ Un gerente del proyecto.

Adicionalmente a la reunión semanal descrita en el punto anterior, el adjudicatario deberá acudir a la sede de la Fundación cada vez que lo requieran personas responsables de la reacreditación.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre supervisará la ejecución del contrato, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El Director/ Jefe del Proyecto será el interlocutor con la Fundación. Entre sus funciones, a modo no exhaustivo, se encuentran:

- Asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Dictar instrucciones al personal del adjudicatario en base a las decisiones adoptadas por la Fundación
- Velar por el adecuado cumplimiento del contrato y verificar la calidad técnica de los trabajos realizados por el personal del adjudicatario.
- Informar a la Fundación de cualquier incidencia y/o retraso que se produjera durante del desarrollo de los trabajos.
- Verificar por parte del adjudicatario los entregables definidos en el contrato y entregarlos a la Fundación.

El Gerente del proyecto será el responsable del contrato. Entre sus funciones, a modo no exhaustivo, se encuentran:

- Velar por la correcta ejecución del contrato
- Control de calidad
- Introducir las medidas correctivas que sean necesarias para el correcto cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Ofrecer asesoramiento para mejoras.

Experiencia

- La experiencia del Director/Jefe de proyecto adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en servicios de consultoría para el desarrollo y redacción de planes estratégicos en el ámbito de los institutos de investigación sanitaria. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Director/Jefe de proyecto. Se exigirá un mínimo de 3 certificados por trabajos realizados en los 3 últimos años.
- La experiencia del Gerente del proyecto adscrito a la ejecución del contrato se hará por medio de la presentación de certificados de buena ejecución en servicios de consultoría para el desarrollo y redacción de planes estratégicos en el ámbito de los institutos de investigación sanitaria. Dichos certificados tendrán que haber sido expedidos por el órgano competente y emitido a nombre del Gerente/Jefe de ejecución. Se exigirá un mínimo de 3 certificados por trabajos realizados en los 3 últimos años.

4.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 6 meses, contados a partir de la fecha de firma del correspondiente contrato de ejecución.

En Madrid, a 30 de mayo de 2023

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero